

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

56 *NOTIFICACIÓN levantamiento suspensión del procedimiento.*

Don Javier Vallejo Santamaría, Director General de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27 de noviembre), hace saber a los interesados relacionados que se ha levantado la suspensión en el procedimiento sancionador referenciado y que, por tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento general sobre Procedimiento para la Imposición de Sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, podrán presentar escrito de alegaciones ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la presente notificación.

Infractor. — CIF. — Último domicilio. — Acta. — Importe

Ferrallas Casama, Sociedad Limitada. — B-18404897. — Plaza de Garrido, número 9, bajo, 18600 Motril (Granada). — 6335/2000. — 15.025,30 euros.

Madrid, a 3 de mayo de 2010.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/20.792/10)